

## **INFORME DE NECESIDAD**

### **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

#### **1.- INSTALACIÓN**

Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

#### **2.- SITUACIÓN ACTUAL**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

La mayoría de estas instalaciones cuentan con una temporada alta de presencia de visitantes muy marcada, que se desarrolla entre los meses de primavera y verano. La excepción es la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, cuya temporada alta tiene lugar en invierno. De ahí la relevancia de esta instalación, que genera ingresos para CANTUR, S.A. en la época de menor afluencia de visitantes al resto de instalaciones.

Por este motivo, es del máximo interés de CANTUR, S.A. garantizar el óptimo funcionamiento del conjunto de las instalaciones que conforma la Estación de Alto Campoo, y en particular los remotes de transporte por cable que permiten acceder a los usuarios a las diferentes pistas y recorridos de la misma.

Debe considerarse a este respecto, que dada la antigüedad de algunos de los telesillas de la instalación y de las extremas condiciones climáticas que soportan durante su vida útil propias de su ubicación en alta montaña, se precisa llevar a cabo actuaciones de mantenimiento y reparación costosas y complejas de forma periódica.

### **3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En este contexto, desde finales del pasado año se han realizado toda una serie de trabajos de diagnóstico y análisis de la situación de los remotes de la Estación de Alto Campoo, así como una detallada definición de las intervenciones necesarias para la puesta a punto, mejora y optimización de los telesillas existentes, habiéndose elaborado una planificación de intervenciones a corto-medio plazo en este sentido.

Por todo cuanto antecede, y siendo del máximo interés de CANTUR, S.A. disponer de sus instalaciones de transporte por cable en un excelente estado de conservación, así como optimizar su rendimiento y mejorar la calidad del servicio que se presta al viajero, se precisa acometer conforme a la normativa vigente las intervenciones de mantenimiento, revisiones extraordinarias y regulación de telesillas, debiendo contar para tal fin con la participación de una empresa altamente especializada y con experiencia en la realización de este tipo de trabajos.

Dada la entidad de dichos trabajos, el volumen de las actuaciones a acometer, la complejidad de los equipos e instalaciones a verificar y la escasa ventana de tiempo de que se dispone para realizar de forma completa todas las tareas (de forma que se inicien y concluyan los trabajos antes del inicio de la próxima temporada) se precisa contratar estos servicios. CANTUR, S.A. no dispone a día de hoy de medios suficientes para acometer tal volumen de trabajo en el corto período de tiempo de que se dispone antes de que los remotes deban estar perfectamente operativos para la próxima campaña.

### **4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR**

A la vista de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE contratar los servicios de ejecución de trabajos de mantenimiento, revisiones extraordinarias y regulación de telesillas consultoría, de conformidad a la normativa vigente, que se precisa llevar a cabo en los Sistemas de Transporte por Cable de la Estación de Alto Campoo.

Se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que contiene la descripción detallada de los trabajos objeto del contrato que se precisa llevar a cabo y que se desarrollarán en todos los remotes de tipo telesilla que conforman la Estación de Esquí, en concreto:

- TSD4 RÍO HÍJAR, de pinza desembragable de 4 plazas. Fabricante: POMA/BUJ.
- TSF4 TRES MARES, de pinza fija de 4 plazas. Fabricante: POMA/BUJ.
- TSF3 EL CHIVO, de pinza fija de 3 plazas. Fabricante: POMA/BUJ.
- TSF3 PIDRUECOS, de pinza fija de 3 plazas. Fabricante: REAC.
- TSF2 CUCHILLÓN, de pinza fija de 2 plazas. Fabricante: TREFILERÍAS QUIJANO & POMA.

#### **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución completa del contrato es de **DOCE (12) SEMANAS**.

#### **6.- PRESUPUESTO ESTIMADO**

Tras la valoración de los precios actuales del mercado para la realización de trabajos similares, puede estimarse un IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO que asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA EUROS (199.050,00 €)**, IVA Excluido.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a prestar.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el consultor, que se presentarán con periodicidad mensual junto con la certificación de los trabajos desarrollados en dicho periodo, hasta el cumplimiento de la prestación de los servicios propuestos durante los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la misma.

Ejercerá como Director del Contrato de Servicios, el Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

## **7.- CONCLUSIÓN**

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente al **CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, a 26 de junio de 2018.

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA

EL RESPONSABLE TÉCNICO Y DIRECTOR DE  
LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO  
CAMPOO

Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

Fdo.: Joan Anton Font Serrano

**DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.**